

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2021/4607 *Resolución núm. 316 de fecha 30 de septiembre de 2021 por la que se designa al Jurado del Premio Cronista Alfredo Cazabán 2021 del Organismo Autónomo Local Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 316 de fecha 30 de septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 108 de 28 de abril de 2021, se aprobaron las Bases de la convocatoria del Premio Cronista “Alfredo Cazabán” 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 83 de fecha de 4 de mayo de 2021.

De acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de la citada convocatoria, se dictará Resolución de Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de la citada convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Designar el Jurado para formular la propuesta de concesión del Premio Cronista “Alfredo Cazabán” 2021, del Instituto de Estudios Giennenses a los siguientes miembros:

- Presidenta: D.^a Francisca Medina Teva, Diputada-Delegada del IEG.
- Vocales:
 - Gerente del IEG: D. Salvador Contreras Gila.
 - Consejera Directora del IEG: D.^a Adela Tarifa Fernández.
 - Consejero de Número: D. Francisco Juan Martínez Rojas.
 - Consejero de Número: D. Pedro Galera Andreu.
 - Evaluador externo: D. Miguel Ruiz Calvente. Grupo de investigación “Arquitecto Vandelvira” de la Universidad de Jaén.
- Secretaria: D.^a Cristina M^a. Erena Ibáñez. Funcionaria del IEG.

Segundo.- El Jurado estará sometido a las normas sobre funcionamiento establecidas en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Diputación y en la página web del Instituto de Estudios Giennenses a efectos informativos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de octubre de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.